

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN
DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las **13:00 trece horas del día 17-diecisiete de diciembre de 2008-dos mil ocho**, los C. C. Magistrados Numerarios que integran el Pleno del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Licenciados **JAVIER GARZA Y GARZA, CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA y JUANA GARCÍA ARAGÓN**, estando presentes además los señores Magistrados Supernumerarios, **ALFONSO GARCÍA ALANÍS y CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS**, reunidos en su recinto oficial, a fin de efectuar la **Sesión Pública de Resolución** de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados con toda oportunidad, por lo que existiendo el quórum legal se declara instalada la Sesión de Pleno, y en consecuencia resultan válidos los acuerdos y determinaciones que en ésta se tomen.

Se da inicio a la Sesión de Pleno que es de carácter Extraordinaria, y hace uso de la palabra el C. Magistrado Presidente, Licenciado **JAVIER GARZA Y GARZA**, quien da la más cordial bienvenida a los asistentes a la misma y procede a instruir al Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal, Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, para que dé lectura al Orden del Día de esta Sesión, por lo que este último expone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- EXPEDIENTE: JI-004/2008

PROMOVENTE: LA C. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

VS.

AUTORIDAD DEMANDADA: LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN.

ACTO RECLAMADO: LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DE LA H. COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE LA ENTIDAD, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 4-CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EN LA CUAL SE FIJO EL CALENDARIO DE PRECAMPAÑAS Y ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, IMPUGNADOSE ÚNICAMENTE LO QUE RESPECTA A LA FIJACIÓN DEL CALENDARIO DE ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN.

MAGISTRADA PONENTE: **LIC. JUANA GARCÍA ARAGÓN.**

En el desahogo del **único punto** del orden del día, relativo al expediente **JI-004/2008**, el Secretario General de Acuerdos solicita a la Magistrada JUANA GARCÍA ARAGÓN, a cuya ponencia fue previamente turnado el asunto para su estudio y formulación del proyecto de resolución, que haga la exposición del mismo. En uso de la palabra de la C. Magistrada Ponente a su vez instruye al Secretario Relator Licenciado Miguel Ángel Garza Moreno, para que de manera sintética proceda a exponer las consideraciones y preceptos jurídicos en que se funda el proyecto del asunto listado, y que sirvieron de base para dictaminar el medio impugnativo que se falla, así como la lectura de los puntos resolutivos.

Una vez que fueron expuestas tales consideraciones, retoma la palabra el Magistrado Presidente, y somete a la consideración del pleno el proyecto en estudio, a fin de que, en su caso, se realicen observaciones al mismo; toda vez que no queda pendiente de discutir el proyecto propuesto por la magistrada JUANA GARCÍA ARAGÓN, en su calidad de magistrada ponente, se propone el mismo a la votación del pleno, para lo cual instruye al C. Secretario General a fin de recabar el voto de cada uno de los Magistrados que lo integran; en consecuencia procede a preguntarse a cada uno de los Magistrados Numerarios el sentido de su voto, y ellos lo particularizan en los siguientes términos: el Magistrado Presidente JAVIER GARZA Y GARZA, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO; el C. Magistrado Numerario Licenciado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO y la C. Magistrada Numeraria Licenciada JUANA GARCÍA ARAGÓN, y su respuesta es: A FAVOR DEL PROYECTO.

A C U E R D O

Se falló el asunto por unanimidad de votos, conforme a los puntos que enseguida se indican y a cuya lectura previa procedió el C. Secretario Relator del presente proyecto Licenciado MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO:

PRIMERO: Son **FUNDADOS** los conceptos de anulación hechos valer por la entidad partidista denominada "**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**" en contra de la resolución impugnada, dictada en fecha 4-cuatro de diciembre de 2008-dos mil ocho, por la **H. COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL** de la entidad, **únicamente lo que respecta a la fijación del calendario de acceso a radio y televisión.**

SEGUNDO: Se **REVOCA** en la parte impugnada, la resolución aludida en el punto inmediato anterior, y se ordena a la H. Comisión Estatal Electoral, para que implemente cuanto fuese necesario a fin de garantizar el acceso permanente de los partidos políticos, en los términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, a los tiempos de radio y televisión por todo el tiempo de duración del calendario de Precampañas.

TERCERO: Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad señalada como demandada.- Así definitivamente lo resolvió el Pleno del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, por UNANIMIDAD de votos de los Ciudadanos Magistrados JAVIER GARZA Y GARZA, CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA y JUANA GARCÍA ARAGÓN, en Sesión Pública celebrada el día 17-diecisiete de diciembre de 2008-dos mil ochos, habiendo sido ponente la tercera de los nombrados Magistrados, ante la presencia del Ciudadano Licenciado Rafael Ordóñez Vera, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal.- Doy Fe.-

Se instruye al C. Secretario General de Acuerdos que proceda a glosar el fallo y a obtener las firmas de los C. C. Magistrados Numerarios, así como a efectuar la notificación de conformidad con el resolutive Tercero arriba transcrito.

En seguida el Licenciado JAVIER GARZA Y GARZA, Magistrado Presidente, da por terminada la presente Sesión, siendo las 13:26-trece horas con veintiséis minutos, solicitándole al señor Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, Secretario General de Acuerdos, levante el Acta correspondiente y la haga llegar a cada Magistrado para su revisión y firma. Dándose fe de que la Sesión es video filmada. Todo lo anterior de común acuerdo y para constancia de lo aquí tratado.- SE DA FE.-

**LICENCIADO JAVIER GARZA Y GARZA
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA
MAGISTRADO NUMERARIO**

**LIC. JUANA GARCÍA ARAGÓN
MAGISTRADA NUMERARIA**

**LIC. ALFONSO GARCÍA ALANÍS
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO**

**LIC. CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO**

**LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**